



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 11 de Enero del 2011.

LUCILA AYALA DE MORESCHI
PRESENTE.

Con fundamento en la facultad que me confieren los Artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 5° de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

**MAGISTRADA PROPIETARIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

Gracias a los ciudadanos hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia de Sinaloa, el Gobierno que comienza, tiene claridad de rumbo y de metas; estamos conscientes de los compromisos asumidos y de las acciones que son necesarias para pasar de las promesas a las realizaciones.

El cargo público que le confiero debe tener como principios que determinen nuestra conducta, la honestidad, la transparencia, la legalidad, la responsabilidad, la vocación, la eficiencia, la disciplina y, sobre todo, la generosidad hacia los más necesitados.

Le instruyo a trabajar en equipo y a no desperdiciar la oportunidad histórica que nos brindan los sinaloenses de servirles y hacer un Gobierno humano y diferente.

ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, en sesión de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación, mismo que fue publicado el día dos de marzo de dos mil once, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y que es del tenor siguiente:

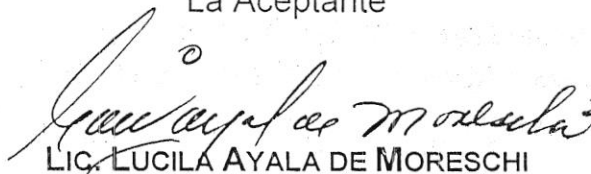
ACUERDO NÚMERO: 10

"Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 5º de la Ley de Justicia Administrativa, ambas para el Estado de Sinaloa, se ratifica el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez a favor de la Licenciada **Lucila Ayala de Moreschi**, como Magistrada Propietaria de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso del Estado de Sinaloa."

TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de abril de dos mil once, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

La Aceptante


LIC. LUCILA AYALA DE MORESCHI

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de Ley, tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 06 de Abril de 2011
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.

REFRENDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS